

0707

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	20 de 20

RESOLUCION NÚMERO

00 - 11047

Por la cual se efectúa unos encargos

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CODIGO 219, GRADO 03 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander se encuentra vacante temporal toda vez que la titular se encuentra encargada.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...".
- 3.- Que **LUDWING MAURICIO ARCHILA MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.740.587 ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Operativo, Nivel Técnico. Código 314, Grado 08 de la planta de empleos de la Gobernación de Santander y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del primero (01) de agosto de 2017, encargar del empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, grado 03 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **LUDWING MAURICIO ARCHILA MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.740.587, mientras dure el encargo de **Sonia Amparo Flórez Correa**.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo de Técnico Operativo, Nivel Técnico; código 314, Grado 08 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **ALBA LUZ VASQUEZ MARQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 37.713.566, mientras dure el encargo de **Ludwing Mauricio Archila Marín**.

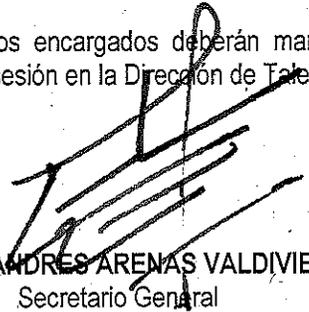
ARTICULO TERCERO: A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Grado 05 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **SAMUEL GOMEZ MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.674.357 mientras dure el encargo de **Alba Luz Vásquez Márquez**.

ARTICULO CUARTO: A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CODIGO 314, Grado 04 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **NORMA GIOVANA MANRIQUE GUARIN** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.984 mientras dure el encargo de **Samuel Gómez Morales**.

ARTICULO QUINTO: Los Funcionarios encargados deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,



01 AGO. 2017

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria – Director Administrativo Talento Humano 

Proyectó: Inés Andrea Aguilar, Profesional Universitario/Luz Marina Rodríguez C, Profesional Universitario (e)

 María Néicy Jaimes D. Profesional universitario (e)